

Oficio No.DIFCOSINF/61/2024

Cosalá Sin. Agosto 15 del 2024

**Asunto:** Información Pública.

## A Quien Corresponda Presente. –

A través de este conducto, le envié un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para darle respuesta a la solicitud de información con folio **25126200000624**. y en base al artículo 136 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa.

### Datos de la Solicitud:

**Buenas tardes, con el fin de realizar una investigación académica requiero contar con la siguiente información:**

- A) En el municipio ¿ se cuenta con un registro de personas desplazadas por causas de violencia, en término de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Íntegramente el desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa?
- B) En el municipio, ¿se han elaborado y se aplican programas específicos para que las personas desplazadas tengan las herramientas y medios que requieran para restablecer sus medios de subsistencia?
- C) En caso de contar con registros de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno, podrían compartirme los datos por año ( 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) del número de las personas registradas, por sexo, edad (menores de edad o mayores de edad), ciudad de origen y estatus (si siguen en los centros de apoyo, si regresaron a lugar de residencia o cambiaron de residencia).
- D) El tipo de apoyo brindado por el DIF a las personas víctimas de desplazamiento interno por año (2020,2021,2022,2023 y 2024) y presupuesto invertido para el apoyo de estas víctimas en el municipio.



**En respuesta a su petición, informo lo siguiente:**

**Respuesta anexo A:** En el Desarrollo Integral para la Familia de Cosalá, no se cuenta con registros de personas desplazadas por causas de violencia en término de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Íntegramente el desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, durante los años 2020,2021,2022,2023 y 2024.

**Respuesta anexo B:** en DIF Cosalá, cuando suceden estos sucesos, se aplican los programas de asesoría jurídica, atención psicológica, trabajo social, atención médica, para que las familias desplazadas encuentren ubicación de servicios hospitalarios, centros educativos o albergues, brindándoles en todo momento todo el apoyo y orientación que requieran los desplazados.

**Respuesta anexo C:** En el Desarrollo Integral para la Familia de Cosalá, no se registraron casos de personas desplazadas por causas de violencia durante los años 2020,2021,2022,2023 y 2024.

**Respuesta anexo D:** Durante los años 2020,2021,2022,2023 y 2024, no se brindaron apoyos, ya que no existen antecedentes de victimas por desplazamiento interno en este municipio.

Sin otro particular y en cumplimiento a su petición, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



**C. AIDEE CORRALES CORRALES**

Directora de Desarrollo Integral

Para la Familia Cosalá



**DIF**

MUNICIPAL COSALÁ

C.c.p. El Archivo.-

